



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-33590116-GCABA-SBASE - L-Priv. N° 417/26 "Otorgamiento de los Permisos de Uso Precario de los locales comerciales ubicados en los vestíbulos y andenes de la red de subterráneos".

VISTO: el EX-2026-33590116-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Comercial conjuntamente con la Dirección Operativa de Calidad de Servicios al Usuario, mediante IF-2026-34128073-GCABA-SBASE e IF-2026-37650518-GCABA-SBASE solicitan iniciar el proceso para el "Otorgamiento de los Permisos de Uso Precario de los locales comerciales ubicados en los vestíbulos y andenes de la red del subterráneos", con el objeto de regular el uso temporal de los espacios destinados a actividades comerciales dentro de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, optimizando su aprovechamiento y asegurando el cumplimiento de las normativas legales.

Que, en IF-2026-37649187-GCABA-SBASE se acompaña el listado de los locales a licitar, informando para cada caso la superficie, estado de ocupación, el monto base y el rubro al que podrá ser destinado, a saber: en la Línea B: Pueyrredón (Locales Nros. 9 y 10); Línea C: Av. De Mayo (Locales Nros. 2 y 3) y Retiro (Locales Nros. 2 – 3A y 3B); Línea D: Palermo (Locales Nros. 3 y 4/5), Plaza Italia (Locales Nros. 1 y 2), Ollereros (Local N° 2), 9 de Julio (Local N° 2), Ministro Carranza (Local N° 5); Línea E: Independencia (Locales Nros. 1- 2A- 9 y 10), Bolívar (Local N° 3), Boedo (Locales Nros. 1 y 3), Av. La Plata (Local N° 2); Línea H: Av. Santa Fé (Local N° 1/2), Las Heras (Local N° 1), Facultad de Derecho (Local N° 6); Premetro: Intendente Sagüier (Locales Nros. 1- 4- 9- 10- 12/13/14- 18/19/20- 21- 22- 25- 27).

Que, mediante la NO-2024-17485303-GCABA-SBASE, la citada Gerencia manifiesta que se dio cumplimiento a lo ordenado por la Ley N° 899 de CABA, habiéndose recibido respuesta de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a través de la NO-2024-17890094-GCABA-COPIDIS, en la que se informa que seleccionarían aspirantes sólo para los locales del Subterráneo que se encontraran vacíos.

Que, lucen incorporados a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus respectivos anexos, entre los que se encuentran el proyecto de contrato a suscribir oportunamente con cada permisionario, elaborados para regir el presente proceso de selección.

Que, la Gerencia de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que, mediante Resolución de Directorio RESDI-2023-14-GCABA-SBASE, de fecha 28 de abril del 2023, se establecieron, entre otras cuestiones, los niveles de decisión, cuadro de competencia y valores para los

procedimientos de selección relativos a las contrataciones de SBASE.

Por ello,

EL DIRECTOR OPERATIVO DE ÁREAS DE SOPORTE

Y

LA DIRECTORA OPERATIVA DE CALIDAD DE SERVICIOS AL USUARIO

DISPONEN:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N°417/2026, con base, para el “Otorgamiento de los Permisos de Uso Precario de los locales comerciales ubicados en los vestíbulos y andenes de la red de subterráneos” identificados de la siguiente forma: en la Línea B: Pueyrredón (Locales Nros. 9 y 10); Línea C: Av. De Mayo (Locales Nros. 2 y 3) y Retiro (Locales Nros. 2 – 3A y 3B); Línea D: Palermo (Locales Nros. 3 y 4/5), Plaza Italia (Locales Nros. 1 y 2), Olleros (Local N° 2), 9 de Julio (Local N° 2), Ministro Carranza (Local N° 5); Línea E: Independencia (Locales Nros. 1- 2A- 9 y 10), Bolívar (Local N° 3), Boedo (Locales Nros. 1 y 3), Av. La Plata (Local N° 2); Línea H: Av. Santa Fé (Local N° 1/2), Las Heras (Local N° 1), Facultad de Derecho (Local N° 6); Premetro: Intendente Sagüier (Locales Nros. 1- 4- 9- 10- 12/13/14- 18/19/20- 21- 22- 25- 27), bajo la modalidad de permisos de uso precario.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones junto a sus anexos (PLIEG-2026-37838924-GCABA-SBASE) que regirán la Licitación Privada N°417/2026, con base, el que se encontrará disponible para su consulta y descarga en la página web de Subterráneos de Buenos Aires (SBASE), <https://www.buenosaires.gob.ar/subte/licitaciones-privadas>.

Artículo 3°.- Convocar a la Licitación Privada N° 417/2026 "Otorgamiento de los Permisos de Uso Precario de los espacios y/o locales comerciales de la red de subterráneos". A tales efectos, se determina que la fecha límite para la presentación de ofertas será el 15 de septiembre de 2026, hasta las 12 hs.; la apertura de las ofertas se realizará el mismo día y en el mismo lugar a las 12.30 hs.

Artículo 4°.- Efectuar las invitaciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Disponer que por la Gerencia de Compras y Contrataciones se proceda, en la forma de estilo, a cursar los trámites correspondientes y a requerir la documentación necesaria a los fines de llevar adelante la Licitación Privada autorizada en el artículo 1°.

Artículo 5°.- Publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los diarios de mayor circulación que se determinen a tales fines y en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires <https://www.buenosaires.gob.ar/subte/licitaciones-privadas>.

